

**ASISTENTES****Presidente**

D. ANTONI TUA MOLINOS

Concejales

D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS
D. JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS
D. JOSE JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ
D. JOAN PRIM TERRADES
D. MIGUEL TALLO BARARON
D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ
D. EUGENI LLORENTE ORTIZ
D. JESUS LIESA LIESA

Excusaron su asistencia

D. MANUEL SABES I XAMANI
D. ALBERT FARRIOL VIÑAS
D. ALBINO CALEJO PEREZ
D. PERE FOLCH MINGOT

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA--
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
DIA 27 DE MAYO DE 1.987**

En la Casa Consistorial siendo las veinte horas, se reunieron los Sres anotados al margen al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del -- Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación D^a Isabel Querro Salanova.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los-- distintos asuntos incluidos en el-- orden del día.

**1º Aprobación borrador acta de la--
sesion anterior**

Son aprobadas por unanimidad los borradores correspondientes a las actas de los días 6 de Mayo y 12 Mayo respectivamente, de cuya forma literal se transcribieran en el libro de actas.

2º Recepción Urbanización Can Pallas-Llobateras

Este asunto quedó sobre la mesa, para poder ser estudiado más detenidamente.

3º Aprobación definitiva proyecto de reparcelación e inicial estatutos y constitución Asociación de Cooperación Plan Parcial El Castellet

Seguidamente por la Secretaria se da lectura el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, del siguiente tenor literal

Aprobado definitivamente el cambio de sistema de ejecución, del Poligono Unico del Plan Parcial "Castellet" habiendo quedado determinada en el de cooperación; habiendose aprobado inicialmente el proyecto de Reparcelación de forma que el anterior Pro-

yecto de compensación se transformara en Proyecto de Cooperación con las modificaciones oportunas y habiendose presentado en el periodo de alegaciones dos de estas, la primera por D^a Maria Iborra Miro, y la segunda por D. EUGENIO RHONA GRUNWALD, manifestando ambos cuestiones de propiedad con respecto a una franja de terreno; habiendose presentado por su incorporación al proyecto de reparcelación los porcentajes de distribución de las cuotas de urbanización; habiendose presentado los Estatutos que han de regir la Asociación Administrativa de Cooperación y examinados los mismos; Atendidos los Art. 101 i siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y 191, 192, 193 y demás concordantes de la misma norma así como el Art. 11 en relación con el 9 de la Ley 3/84 de 9.1. de medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Catalunya y 51 y concordante de su Reglamento se propone a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Desestimar las reclamaciones presentadas por D^a Maria Iborra Miro y D. E. Rhona, respecto a las cuestiones de propiedad planteadas sobre la franja de terreno de 864,37 m², quedando calificada esta como de titularidad dudosa ya que el Ayuntamiento no puede hacer pronunciamientos sobre las propiedades de particulares; quedando en reserva de los interesados las acciones oportunas y haciendose constar de esta forma en el asiento registral que se practique de la nueva finca que resulte de la reparcelación.

2º Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación para la ejecución por el sistema de cooperación del Unico Poligono del P. Parcial "El Castellet"; quedando incorporado al mismo la determinación de los porcentajes que corresponden a cada uno de los propietarios afectados por la reparcelación como cuotas de urbanización.

3º Aprobar inicialmente los Estatutots de la Asociación Administrativa de Cooperación que se pretende constituir para la ejecución del citado plan debiendose introducir no obstante las siguientes modificaciones:



Determinar de forma mas clara la forma de incorporación a la Asociación de las Empresas Urbanizadoras.

2º En el Art. 6 determinar como función de la citada Asociación la de colaborar con la Administración para el cobro de las cuotas de Urbanización.

3º En el Art. 14 y dado que en el Proyecto de Reparcelación se ha puesto de manifiesto la existencia de litigios sobre titularidades dentro de las obligaciones de los socios se incluirán las siguientes: Regularizar la titularidad y situación Registral de las fincas de su propiedad situada en el sector e instar los procedimientos oportunos para la resolución de las cuestiones de litigios sobre titularidad que puedan plantearse.

Entendiendose de esta forma iniciado el tramite de constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación.

4º Proceder a la exposición pública de la Constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación y Estatutos de la misma y una vez sean practicadas las rectificaciones que se indican por plazo de 15 dias en el B.O.P. y la citación personal a los propietarios afectados.

5º Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación en el B.O.P. DOG y en el tablón de edictos de la Corporación y notificando personalmente a los interesados y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

6º Requerir a los interesados para que una vez firme este acuerdo procedan a la formalización de la reparcelación mediante Escritura Pública o documento Administrativo con los requisitos establecidos en el art. 113 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística así como para la cesión de derecho al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas de los terrenos que resulten de cisión obligatoria según el Plan Parcial para su incorporación al Patrimonio Municipal del suelo o para su afectación a los usos previstos en el mismo.

Tras breve deliberación por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar en su integridad el dictamen que ha quedado transcrito.

4º Aprobación bajas de resultas

Seguidamente, y examinadas la relación de Bajas procedentes de re

sultas que se presentaban para su aprobación por el Pleno de la Corporación, visto el informe del Interventor se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de bajas:

Ejercicio 1.981

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Causa</u>
Contr.Espe. Pau Casals	525.218,-Pts	Error contraído
" " Avda. Gaudi	1.445.133,-Pts	" "
" " Les Fonts	2.064.133,-Pts	" "

Ejercicio 1.982

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Causa</u>
Cont.Espe. Santiago Rusinyol	70.975,-Pts	Error contrAIDO
" " Los Rosales	2.819.278,-Pts	" "
" " Sant Cugat	17.511,-Pts	" "
" " Montserrat	28.314,-Pts	" "
" " Pladellorens	139.735,-Pts	" "
Sub.Diput.Casal D'Avis	1.025.000,-Pts	" "

TOTAL BAJAS..... 8.136.129,-Pts

5ª Adjudicación contrato servicio recogida de basuras

Seguidamente por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación del siguiente tenor literal:

Acordado en sesión de 1 de Diciembre de 1.980, la realización de convocatoria para la adjudicación del concierto del servicio de recogida domiciliaria de basuras y aprobadas en la misma sesión el pliego de condiciones que ha de régir para la adjudicación por el procedimiento de concurso del citado contrato y posterior desarrollo del mismo, habiéndose publicado en el BOP de fecha 10-11-87 el anuncio correspondiente, habiéndose advertido error en el citado pliego de concidiones por acuerdo de fecha --



9-3-87, se acordó ^{ent} proceder a la rectificación de la misma y suspender la licitación y apertura de proposiciones, se destruyeron las plicas presentadas hasta entonces y se abrió nuevo periodo--licitatorio según anuncio aparecido en el BOP de fecha 7 de Abril de 1.987, habiéndose presentado a la licitación las empresas de Francisco Sanchez, de Ciudad Limpia, S.A., según se desprende --del acta de apertura de plicas de fecha 5 de Mayo de 1987, admitido informe por el Sr. Ingeniero Municipal sobre los mismos se propone a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar el citado contrato a la Empresa Ciudad Limpia, S.A. según el proyecto de explotación correspondiente a la proposición nº 3 presentada por los mismos, haciendo constar en el contrato que se suscriba las condiciones particulares que conlleva la mencionada propuesta así como las matizaciones al proyecto de explotación realizados en el escrito de la citada empresa de fecha 14 de Mayo de 1987, en la cantidad de 9. 720.565,-^{Ps} anuales.
- 2.- Comunicar este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación proceda a la presentación en la Caja Municipal de la garantía definitiva, así como a la formalización del contrato.
- 3.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas.
- 4.- Proceder a la publicación de la adjudicación definitiva.
- 5.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente lo sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

A continuación haciendo uso de la palabra el Sr. Llorente, solicita que este asunto quede sobre la mesa con el objeto de que el mismo pueda estudiarse con mayor detenimiento.

Seguidamente hacen uso de la palabra los Señores, Liesa, Túa y Canals quienes manifiestan su opinión de que este tema no ha de quedar sobre la mesa por entender que el mismo está suficientemente estudiado.

Una vez considerado el asunto suficientemente debatido el mismo es sometido a votación, la cual arroja el siguiente resultado: 8 votos a favor de la totalidad de los miembros presentes. Comprobado el resultado de la votación por Secretaria se declara por el Sr. Alcalde, aprobado por unanimidad el dictamen que antecede en todos sus términos.

6º Enajenación Moto Vespa y adquisición nueva moto Policía Municipal

Dada lectura al dictamen presentado por la Comisión informativa de Hacienda cuyo tenor literal es el siguiente:

En la actualidad se encuentra inventariada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento una moto-vespa que desde hace tiempo viene sin utilizarse, dado que se encuentra en un estado -- que la hace totalmente inservible para el Servicio de la Policía Municipal al que hasta ahora estaba adscrita. Por otra parte se cree conveniente dotar para el servicio de Policía Municipal de una moto adecuada para estos usos. Se ha estudiado la adquisición de las diversas motos que existen actualmente en el mercado de determinadas características que la hagan adecuada para este servicio. Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Enajenar la moto marca Vespa, matrícula B-7909-DT dándola de baja del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, por resultar en la actualidad inservible para el servicio propio de este Ayuntamiento dado su estado de conservación.
- 2º.- Adquirir una motocicleta marca MORINI modelo 500 camel al industrial Sports Moto Sánchez por la cantidad de 612.500,-Ps -- más el IVA correspondiente al 12% según la resolución de la Dirección General de Tributos de 2 de abril de 1986.
- 3º.- Aplicar este gasto el capítulo VI del Presupuesto único de este Ayuntamiento del presente ejercicio.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

7º Nombramientos sustitutos Mesas Electorales

Seguidamente se da cuenta que habiendo sido notificados los nombramientos de componentes, sustitutos de las Mesas Electorales--



Ajuntament
de Vallès

se han presentado por distintas personas de los nombrados excusas suficientes para su no asistencia que han sido aceptados por la Junta Electoral de zona, por lo que procede nombrar mediante sorteo las personas necesarias de entre el censo de electores. Una vez realizado el sorteo son designados los siguientes:

Sección Primera Mesa A

Vocal 2º

JOAN A. GABARRO DE TORRES

Sección Segunda Mesa A

2º Suplente Presidente

FERNANDO PEREZ MIGUEL

Sección Tercera Mesa A

Presidente

ISABEL ZARZA HERRERA

1er. Vocal

FATIMA MONTSERRAT HERNANDEZ

Sección Cuarta Mesa B

Presidente

AMPARO LOPEZ MUDARRA

1er Vocal

FRANCISCO LLUNELL OLIVER

1er Suplente Presidente

RAMON LLAGOSTERA TORRES

8º Aprobación rectificación Padrón de Habitantes

Por unanimidad se acuerda aprobar las variaciones habidas en el número de habitantes reflejados en el Resumen Numerico producidas en la población residente de este Terminio Municipal desde 1 de Abril de 1.986 a 1 de Enero de 1.987, según se deduce de las alteraciones introducidas en el padron Municipal de Habitantes.

Población de Derecho en 1 de abril de 1986.....	6.470
Total Varones.....	3.164
Total Mujeres.....	3.296

Altas desde 1-4-86 a 1-1-87.....452
Total Altas Varones.....227
Total Altas Mujeres.....225

Bajas desde 1-4-86 a 1-1-87..... 84

POBLACION DE DERECHO EN 1 DE ENERO DE 1.987..... 6.838
Total Varones..... 3.359
Total Mujeres..... 3.479

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por or
den del sr. Alcalde siendo las veinte horas y cuarenta y cinco mi
nutos de lo que yo el secretario doy fé.

SANTAFE
I. Santafé
CANAL
PRIN
DE LA CRUZ
TUA
TOM. TUN
LLORETE
BAG
Lui
STT -

**ASISTENTES****Presidente**

D. ANTONI TUA MOLINOS

Concejales

D: GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

D. JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS

D: JOSE JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ

D: JOAN PRIM TERRADES

D. MIGUEL TALLO BARARON

D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

D: EUGENI LLORENTE ORTIZ

D: JESUS LIESA LIESA

Excusaron su asistencia

D. MANUEL SABES I XAMANI

D. ALBERT FARRIOL VIÑAS

D. ALBINO CALEJO PEREZ

D. PERE FOLCH MINGOT

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA 27 DE MAYO DE 1987

En la Casa Consistorial siendo las veintenas horas y cuarenta y seis minutos, se reunieron los Sres anotados al margen al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación D^a Isabel Quero Salanova.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1º Aprobación urgencia de la convocatoria

Por unanimidad de los presentes es aprobada la urgencia de la convocatoria pasando a tratarse los distintos asuntos que figuran en el orden del día.

2º Otorgamiento de representación y defensa en juicio

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Juan Sales Homs contra las liquidaciones que por contribuciones Especiales le han sido giradas por este Ayuntamiento y a la vista de lo establecido en el art. 54.4 del R.D. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; así como lo establecido en la Ley orgánica 6/85 de 1 de Junio del Poder Judicial; se acuerda por unanimidad: - Conceder la representación y defensa en juicio en el procedimiento de referencia a D^a Isabel Quero Salanova, Licenciada en Derecho y SEcretaria de esta Corporación.

3º Arrendamiento Bar Polideportivo

A continuación por el Sr. de la Cruz se expone que habiendo finaliza

do el contrato existente de arrendamiento del Bar del Polideportivo y estando próxima la temporada de piscinas, cree que sería conveniente proceder a arrendar el mismo por un periodo corto de tiempo al efecto de que por esta temporada los usuarios no carezcan de este servicio.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Proceder a la contratación del arrendamiento del Bar del Polideportivo.

2º.- Declarar la urgencia de la contratación a realizar, y proceder a la contratación directa.

3º.- Aprobar las cláusulas que han de regir el citado contrato y - que básicamente son las siguientes:

- Duración.- 6 meses
- El adjudicatario deberá aportar todo el menaje y utensilios y que dará de su propiedad al finalizar el contrato.
- El resto de condiciones serán las mismas que figuraban en el anterior contrato de arrendamiento, si bien desaparecerá la obligación de la vigilancia del bosquecillo.
- Invitar a todos los industriales de hostelería con establecimiento en este Municipio para que en el plazo que media hasta el día 20 de Junio presenten si lo desean oferta económica para la citada adjudicación.

4º.- Solicitud Subvención - Dpto. de Justicia

Atendida la orden del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya de 10 de abril de 1987 para la concesión de subvenciones a Entidades Locales que colaboren en la ejecución de medidas dictadas por la autoridad Judicial en materia de protección de menores-- visto asimismo el proyecto y la memoria redactadas por el Departamento de Asistencia Social de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad autorizar la solicitud de una subvención acogiendo a lo dispuesto en la citada orden para el programa de atención a la infancia y adolescencia con problemáticas socio-familiar.



Ayuntamiento
de Quirze
Valles



000.34

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas de lo-
que yo el Secretario doy fè.

Toni Fox

J. Hantso

[Signature]

[Signature]